



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-89489379-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.793.820/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1380/19 (RESOL-2019-1380-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1758/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE c=AR o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 16:54:04 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE c=AR
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 16:54:05 -0300



ACTA ACUERDO N° 05 - 2017

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 2017 siendo las 15.30 horas entre la EMPRESA NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA – N.A.S.A., con domicilio en Arribeños 3619 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA EMPRESA”, representada por el Dr. Guillermo MARI y el Ing. Adalberto Raúl BRACONI ; y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), Personería Gremial N° 698-, con domicilio en Reconquista 1048 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA ASOCIACIÓN”, representada por el Ing. José ROSSA; y el Lic. Jorge CASADO, en conjunto “LAS PARTES” acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Readecuar el valor del viático en comisión de servicio en el país establecido en el artículo 32 CCT 692/05 “E”, incrementándolo en un 5% (cinco por ciento); por lo que el monto del viático quedará de la siguiente manera: a partir del 01/12/2017 el monto será de \$ 2266 (Pesos dos mil doscientos sesenta y seis)

SEGUNDA: Se deja constancia que el presente acuerdo será elevado a las Autoridades de Nucleoeléctrica Argentina a los fines de la aprobación de estilo, comprometiéndose a mantener la paz social y la mayoría armonía en las relaciones laborales.

TERCERA: Por último, las partes acuerdan volver a reunirse en el mes de Enero 2018, a los efectos de analizar la situación salarial correspondiente teniendo en cuenta la condición económica-financiera de la Empresa.

CUARTA: En virtud del acuerdo arribado las partes solicitarán la correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.

En el lugar y fecha antes mencionados se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por Representación Empresaria

Por la Representación Gremial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1380-19 ACU 1758-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.